



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005632-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, relativa a motivos que tiene la Junta de Castilla y León para trasladar la oficina del ECyL de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 252, de 31 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004572, PE/004596, PE/004679, PE/004729, PE/004834, PE/004845, PE/004848, PE/004856, PE/004878, PE/004925, PE/004927, PE/004948, PE/004956, PE/004963, PE/004967 a PE/004969, PE/004994, PE/005006, PE/005021, PE/005022, PE/005025 a PE/005029, PE/005032, PE/005053, PE/005054, PE/005058, PE/005065, PE/005076, PE/005078, PE/005079, PE/005095, PE/005151, PE/005160 a PE/005162, PE/005166, PE/005169, PE/005170, PE/005331, PE/005354, PE/005357, PE/005359, PE/005369, PE/005371 a PE/005391, PE/005394, PE/005399, PE/005463 a PE/005466, PE/005470, PE/005471, PE/005522, PE/005557, PE/005631, PE/005632, PE/005634, PE/005637 a PE/005640, PE/005642 a PE/005650, PE/005660, PE/005662 a PE/005664, PE/005667, PE/005668, PE/005672, PE/005673, PE/005677, PE/005683, PE/005692, PE/005706, PE/005707, PE/005710, PE/005712 a PE/005715, PE/005717, PE/005718, PE/005720, PE/005721, PE/005735, PE/005747 a PE/005770, PE/005772, PE/005775, PE/005778 a PE/005781, PE/005783 a PE/005785 y PE/005789, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de mayo de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, referencia P.E./0905632, formulada por el Procurador D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativa al posible traslado de la Oficina de Empleo situada en la calle Cadenas de San Gregorio (Valladolid).

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia se informa que, según informes técnicos emitidos, la Oficina de Empleo de San Pablo, presenta las siguientes características:

- 1.-El personal del Servicio Público de Empleo Estatal está dividido en dos plantas con dificultades de coordinación.
- 2.-La zona de espera del público se encuentra ubicada en la misma puerta de acceso, contando con una superficie totalmente insuficiente y sin posibilidad de ubicar mobiliario adecuado.



- 3.-La distribución actual obliga a ocupar espacios en los que conviven puestos de trabajo, mamparas y armarios.
- 4.-La revisión de evaluación de riesgos laborales de fecha 25 de febrero de 2016 advierte de un elevado discomfort acústico.
- 5.-La ausencia de iluminación adecuada, la falta de adaptación de los baños a la normativa vigente, y en general la necesidad de una reforma integral de la oficina, ponen de manifiesto la necesidad de cambio del actual local.

Por todo ello y, en el proceso de mejora y modernización de las dependencias del ECYL, el Servicio Público de Empleo está estudiando alternativas para la búsqueda de un local adecuado, que derive una mejor atención para la prestación de servicios a los usuarios, así como unas mejores condiciones de trabajo para los empleados públicos.

En estos momentos no se ha formalizado el correspondiente contrato de arrendamiento. Por consiguiente, todavía se encuentra en fase de estudio la fecha de apertura de la nueva oficina y las demás cuestiones concernientes al traslado de los bienes muebles y documentos contenidos en la misma.

Valladolid, 27 de abril de 2017.

El Consejero,  
Fdo.: Carlos Fernández Carriedo.